ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

RESOLUCIÓN No. 063
(12 de noviembre de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. SA-AMT0082026, cuyo objeto es la "GBS-05 PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA 2026."

EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACION ESTATAL,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto de Delegación No. 0199 de 2026, artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

Considerando:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

2. Que en materia de gestión del talento humano, el artículo 36 de la Ley 909 de 2004, los artículos 20 y 21 del Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015 establecen la obligación de las entidades públicas de implementar programas de bienestar social, estímulos e incentivos encaminados a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, clima organizacional y desarrollo integral de los empleados públicos y sus familias.

3. Que la Alcaldía Mayor de Tunja formuló el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para la vigencia 2026, y al no disponer de manera integral de la infraestructura, los elementos, los servicios especializados ni la capacidad operativa

Powered by CamScanner

y logística requerida para ejecutar directamente la totalidad de dichas actividades, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto consiste en: **"GBS-05 PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA 2026"**.

4. Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($570.000.000) M/CTE**, incluidos IVA (si aplica) y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **20265538**, con cargo al código presupuestal **A.2.1.2.02.02.009.006** – *"Servicios De Esparcimiento Culturales Y Deportivos"*, fuente de recursos: *"Recursos propios – Funcionamiento"*.

5. Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía del proceso, la modalidad de selección aplicable corresponde a la **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

6. Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad elaboró los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, documentos que fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (colombiacompra.gov.co) el día **03 de noviembre de 2026**.

7. Que dentro del término legal comprendido entre el 03 de noviembre de 2026 y el **10 de noviembre de 2026**, los interesados tuvieron la oportunidad de formular observaciones y solicitudes de aclaración al proyecto de pliego de condiciones a través de la plataforma SECOP II, a las cuales la Administración Municipal dio oportuna, motivada y integral respuesta el día **11 de noviembre de 2026**, mediante documento publicado en el respectivo expediente electrónico del proceso en el SECOP II.

8. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria a Mipyme colombianas cuando el valor del proceso sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) y se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

Powered by CamScanner

9. Que vencido el plazo previsto en el cronograma del proceso para recibir solicitudes de limitación a Mipyme, no se allegaron solicitudes en tal sentido por parte de Mipyme colombianas interesadas; por lo tanto, teniendo en cuenta que no se cumplen los requisitos establecidos en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación **NO se limita a Mipyme** y en consecuencia se adelanta bajo convocatoria abierta a todos los interesados que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos.

10. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Tunja convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan el control social preventivo, concomitante y posterior sobre el presente proceso de contratación.

11. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-AMT-0082026**, cuyo objeto es contratar la: **"GBS-05 PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA 2026"**, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en los Estudios Previos y en el Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODALIDAD DE SELECCIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL. El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, con un presupuesto oficial estimado de **QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($570.000.000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20265538**.

ARTÍCULO TERCERO: CONVOCATORIA ABIERTA (NO LIMITADA A MIPYME). Declarar que el presente proceso de selección **NO se limita a Mipyme**, dado que dentro del término legal no se recibieron solicitudes de limitación por parte de Mipyme colombianas, incumpliéndose así el requisito exigido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Powered by CamScanner

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA DEL PROCESO. El proceso de selección se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y en la plataforma electrónica SECOP II (colombiacompra.gov.co), el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

CRONOGRAMA

Aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y análisis del sector.	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **03 DE NOVIEMBRE DE 2026**
Observaciones al proyecto pliego de Condiciones	Los interesados podrán presentar observaciones y solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de Condiciones, hasta el 10 **DE NOVIEMBRE DE 2026**, dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II
Respuesta a las Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 11 **DE NOVIEMBRE DE 2026**
Solicitud limitación a Mipyme	**Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021: CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**
Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos.	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **12 de NOVIEMBRE del 2026**
Manifestación de interés a participar en el proceso, consolidación de listado de oferentes y publicación	Plazo para manifestación de interés Hasta **el 13 DE NOVIEMBRE DE 2026.** Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Consolidación de listado de oferentes y publicación del mismo el 13 **DE NOVIEMBRE DE 2026.** Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha del sorteo si hubiera lugar a la manifestación de interés a participar en el proceso.	En caso de que se presenten más de 10 manifestaciones de interés la entidad puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados. Si se decide realizar sorteo el mismo será virtual y la entidad enviará al correo de cada interesado que manifestó interés las instrucciones y el link para acceder virtualmente al sorteo Fecha y hora del sorteo**: 13 DE NOVIEMBRE DE 2026.**

Powered by CamScanner

Solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de Condiciones Definitivo, hasta el 13 **DE NOVIEMBRE DE 2026**, dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 13 **DE NOVIEMBRE DE 2026**
Adendas.	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso EL MUNICIPIO DE TUNJA, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación, será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso. **Fecha máxima de expedición de adendas: 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 06:00 PM**
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	**Fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2026** **Hora: 7:00 PM** Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma. La ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección. NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA establece el correo electrónico

Powered by CamScanner

	contratacionestatal@tunja.gov.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.
Verificación de los Requisitos Habilitantes	La verificación de las propuestas se efectuará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de propuestas. **Fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2026.**
Publicación y traslado de informe de evaluación	**Fecha estimada de publicación del informe de evaluación: 18 DE noviembre DE 2026.** El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Se dará traslado del informe preliminar de evaluación a los oferentes, permaneciendo a disposición durante tres (3) días para que los PROPONENTES pueden presentar observaciones, las cuales serán resueltas en el acto de adjudicación, así como presentar las aclaraciones y subsanaciones que hayan sido requeridas por la entidad. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Este término será de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del informe preliminar **Fecha estimada de traslado del informe de evaluación: Hasta 23 DE noviembre 2026.**
Respuesta de Observaciones al informe de evaluación	En caso de observaciones al informe preliminar de evaluación se dará respuesta en el informe final que se publicara en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe definitivo de evaluación	**Fecha estimada de publicación del informe definitivo de evaluación: 25 DE NOVIEMBRE DE 2026.** El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo posterior a la respuesta de observaciones a informe de evaluación definitivo y a más tardar dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe definitivo de evaluación, el cual será publicado en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha estimada de expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación: 25 DE NOVIEMBRE DE 2026**
Firma del contrato	A más tardar al día siguiente de la adjudicación en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Powered by CamScanner

*El cronograma podrá ser modificado por la Entidad conforme a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: CONSULTA DE DOCUMENTOS. El Pliego de Condiciones Definitivo, los Estudios y Documentos Previos, las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, los anexos y demás documentos del proceso estarán a disposición de todos los interesados para su consulta y descarga gratuita en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II** (colombiacompra.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, **CONVÓQUESE** a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, y a la ciudadanía en general interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, para que intervengan en las audiencias, formulen las recomendaciones que estimen convenientes y consulten los documentos del proceso a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN. Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

DANIEL RICARDO PINA MONTAÑEZ
DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACION ESTATAL (E)

Proyectó: Diana Torres – Contratista. Diana T
Revisó. - Director Unidad Especial de Contratación Estatal **(E)**

Powered by CamScanner